

El Consejo de Gobierno aprueba 628.000 euros extra para favorecer la empleabilidad de este colectivo

La Comunidad financia con 2,7 millones la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social

- El programa incluye itinerarios personalizados y acciones de orientación, formación, prácticas laborales e inserción
- Se pueden beneficiar de las ayudas las empresas de inserción y las entidades sin ánimo de lucro
- Además, se prevén incentivos para las empresas ordinarias que contraten a los beneficiarios del programa
- La iniciativa se corresponde con una de las medidas de la prórroga de la 'Estrategia Madrid por el Empleo'

13 de noviembre de 2018.- La Comunidad de Madrid destinará un total 2,7 millones de euros durante 2018 para fomentar la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, con el objetivo de favorecer su empleabilidad. El presupuesto conjunto ha aumentado en 628.000 euros tras la nueva aportación aprobada hoy por el Consejo de Gobierno.

Las ayudas pretenden afrontar de manera integral la integración laboral de estas personas: desde la detección de los candidatos hasta la participación en itinerarios personalizados de inserción y concluyendo con la incentivación de la contratación en el mercado de trabajo ordinario.

La iniciativa está dirigida concretamente a los perceptores de la Renta Mínima de Inserción, los jóvenes procedentes de instituciones de protección de menores, drogodependientes, personas internas en un centro penitenciario cuyo régimen les permita acceder a un empleo o refugiados, entre otros colectivos.

De las ayudas se podrán beneficiar las empresas de inserción, las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lleven a cabo programas de integración de colectivos vulnerables. También las empresas del mercado ordinario que contraten a los destinatarios de estas subvenciones.

En cuanto a las acciones que se subvencionarán y las cuantías asignadas hay que destacar, por un lado, las ayudas a los servicios de orientación y preparación para la inserción laboral en el mercado ordinario. En este caso la

ayuda será de hasta 1.800 euros por año trabajado de aquellos empleados que hayan recibido previamente dicha orientación y preparación a lo largo de sus itinerarios en las empresas de inserción, durante el periodo en el que hayan sido contratados.

Por otro lado, se subvencionará también a la gerencia de empresas de inserción con más de cinco trabajadores, con el objetivo de mejorar la actividad productiva de estas empresas. La subvención podrá ser de hasta 12.000 euros en función de la jornada y la duración del contrato.

En tercer lugar se incentivarán los resultados obtenidos a las Unidades de Transición para la Integración Laboral (UTIL), gestionadas por entidades sin ánimo de lucro, y empresas de inserción por alcanzar la contratación en el mercado de trabajo ordinario de las personas participantes en itinerarios. Estos incentivos oscilarán entre los 1.000 y los 2.500 euros en función de la duración de los contratos.

Por último, y en cuarto lugar, la ampliación de crédito también incentivará a las empresas o entidades sin ánimo de lucro por la contratación de participantes en los itinerarios. Las ayudas oscilarán entre los 1.500 euros en el caso de contratos de hasta 3 meses y podrían alcanzar los 5.000 si la contratación se realiza con carácter indefinido en una empresa de la economía social.

MEDIDA DE LA ESTRATEGIA MADRID POR EL EMPLEO

Esta línea de subvenciones y ayudas del Gobierno regional está recogida en la medida número 55 de la 'Estrategia Madrid por el Empleo', y que contempla tres líneas de actuación: las ayudas a las empresas de inserción y a las entidades sociales con experiencia en la integración laboral de personas en riesgo de exclusión para realizar itinerarios tutelados para el acceso al empleo; los incentivos por resultados en las inserciones laborales alcanzadas; y los incentivos a la contratación a las empresas del mercado ordinario que contraten personas que hayan realizado estos itinerarios.